

REF: Autoriza licitación por Bandejas para alimentación Liceo Las Araucarias – Sección Básica.

DECRETO EXENTO N° 212 .-

CURACAUTIN, 11 de abril de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 43, de fecha 23 de marzo de 2018, de Encargado Liceo Las Araucarias – Sección Básica, sobre solicitud adquisición de bandejas contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 2.522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de comprar accesorios para implementar 24 Bandejas de alimentación para Sección Pre Básica del Liceo Las Araucarias Sección Básica.

DECRETO:

1. AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por comprar Bandejas de alimentación para Sección Pre Básica del Liceo Las Araucarias Sección Básica, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
2. APRUEBANSE las Bases Administrativas y archivos con características técnicas por comprar Bandejas de alimentación para Sección Pre Básica del Liceo Las Araucarias Sección Básica según Ficha o Bases de Licitación;
3. DESIGNASE como comisión de evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Director Liceo Las Araucarias.
 - Encargado de Liceo Las Araucarias – Sección Básica.
4. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y publíquese.

“Por orden del Alcalde”.



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/GEWT/chnov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Archivo